

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION N° 55/2006

VIEDMA, 23 de febrero de 2006.

VISTO: el expediente N° 488/RH/2005, caratulado: “Comité Informatización Judicial s/asignación subrogancias Anexo 2 Resolución 577/2005”, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 577/2005 se prevén cargos en el área de Informatización de la Gestión Judicial.

Que el Comité de Informatización de la Gestión Judicial eleva propuesta para la cobertura transitoria de dichos cargos por subrogancia, “ad interim”.

Que la Administración General y la Auditoría Judicial General han tomado debida intervención.

Que corresponde en consecuencia dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello:

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) CREAR, en el Área de Informatización de la Gestión Judicial, los cargos de:
-Jefe de División Firma Digital.
-Jefe de División Centro de Soporte e Implementación de Sistemas.
-Jefe de Despacho Asistente de la Jefatura del Centro de Soporte e Implementación de Sistemas.

2º) DESIGNAR interinamente por subrogancia en el cargo de **Jefe de División Firma Digital** (Punto V, Inc.A), Anexo 2, Res. 577/05), a la agente **Susana BELCASTRO**, a partir del 1º de marzo de 2006.

3º) DESIGNAR interinamente por subrogancia en el cargo de **Jefe de División Centro de Soporte e Implementación de Sistemas** (Punto V, Inc. B), Anexo 2, Res. 577/05), al agente **Horacio HRUSCHKA**, a partir del 1º de marzo de 2006.

4º) DESIGNAR interinamente **Asistente de la Jefatura del Centro de Soporte e Implementación de Sistemas** (Punto V, Inc. B), Anexo 2, Res. 577/05), a la agente **Andrea REYNOSO**, a partir del 1º de marzo de 2006.

5º) El Tribunal de Superintendencia General de la 3ra. Circ.Judicial adoptará los recaudos para los reemplazos de los agentes Hruschka y Reynoso, en las funciones que actualmente desempeñan en los organismos jurisdiccionales.

6º) COMUNIQUESE a la Sección Sueldos a los fines de ser abonada la bonificación establecida en el **Art. 6.2. Inc.a) del Anexo “C” de la Acordada N° 114/2003**, una vez transcurridos los treinta días reglamentarios, circunstancia ésta que deberá ser comunicada por el titular del Organismo.

7º) Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

FIRMANTES:

LUTZ - Presidente STJ - SODERO NIEVAS - Juez STJ - BALLADINI - Juez STJ.

LATORRE - Secretaria de Superintendencia STJ.